

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla  
Intervención**

Núm. 2.710/2010

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 10 de marzo de 2010, adoptó acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montilla, 11 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, P.D. (BOP 17/7/2007), Antonio Millán Morales.